



SEPTIMA SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

EN EL SALVADOR, CABECERA DEL MISMO, ESTADO DE ZACATECAS; REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2022, LA **C. MARTINA RUIZ ALVARADO**, PRESIDENTE DEL COMITE, LA **C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ GALLEGOS**, VOCAL 1 Y EL **C. AMADO TREJO PUEBLA**, VOCAL 2, EN SU CARÁCTER COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SEPTIMA SESION, CONFORME AL ARTICULO 27 Y 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA

2.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO: 320591422000028 EN LA PNT, EN PARTICULAR, DEL TOTAL DE POLICÍAS MUNICIPALES.

3.- CLAUSURA DE LA SESION

PRIMER PUNTO: SE PASÓ LISTA, ESTANDO TODOS PRESENTES.

SEGUNDO PUNTO: DERIVADO DE QUE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MVZ. MIGUEL CORONADO GAMEZ VERSÓ EN QUE LA DIVULGACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ESTÁ SUJETA A SER RESERVADA EN VIRTUD DEL ARTICULO 82 FRACC I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EL COMITÉ COMENTÓ QUE DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO: 320591422000028 EN LA PNT Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACC II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS ES NECESIDAD DEL COMITÉ SESIONAR PARA NEGAR EL ACCESO O ENTREGA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA A UN SOLICITANTE.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTABLECE QUE LA DIVULGACION DE INFORMACIÓN SOBRE EL **TOTAL DE POLICÍAS MUNICIPALES**; AFECTA AL NIVEL DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZA PARA HACER FRENTE A EMERGENCIAS Y COMBATE DE ACTOS DELICTIVOS, LO QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LA VIDA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES AL SER SUJETOS DE REPRESALIAS CON MOTIVO DE SU ACTIVIDAD, Y EN CONSECUENCIA LA DE LOS HABITANTES, AL VERSE MERMADA LA EFECTIVIDAD DEL COMBATE DE ACTOS DELICTIVOS. EL DAÑO DE SU DIVULGACIÓN ES MAYOR AL INTERÉS PÚBLICO, TODA VEZ QUE MANTENERLA EN RESERVA PERMITE EL MAYOR DESEMPEÑO CONTRA ACTIVIDADES DELICTIVAS, LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, ASÍ

COMO EJECUTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS Y PERSEGUIR LOS DELITOS DENTRO DEL MUNICIPIO.

ACUERDO PRIMERO. - HABIENDO ENCONTRADO QUE LA PRUEBA DE DAÑO REALIZADA ENCUADRA CON LO QUE REQUIERE EL CIUDADANO EN SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON FOLIO: 320591422000028SE ACORDÓ DE FORMA UNÁNIME CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA REFERENTE AL TOTAL DE POLICÍAS MUNICIPALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 82 FRACC I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TERCER PUNTO: NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVIENEN.

DAMOS FE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. MARTINA RUIZ ALVARADO
PRESIDENTE



C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ GALLEGOS
VOCAL 1



C. AMADO TREJO PUEBLA
VOCAL 2